

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Mayo de 1914

Período al SW de la península ibérica un área de presiones débiles, cuyo radio alcanza a casi toda España, produciéndole vientos generales de los cuadrantes primero y segundo; el viento aparece con muchas nubes sobre la península y lluvia en algunas comarcas. La temperatura máxima de ayer fué de 30° grados en Orense, y la misma de hoy ha sido de

siete grados en Albaicín. Las presiones más elevadas residen sobre las islas británicas y en el mar del Norte. El mar está tranquilo en nuestro litoral.

Avíos transmitidos a las Comandancias de Málaga, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Período de la perturbación atmosférica

del Occidente de la península ibérica. Son probables las lluvias en las costas occidentales. Vientos generalmente del Este por todas nuestras costas.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 15 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas:	Barómetro en m. y f.º.	Tempera- tura m.º y f.º.	Humo- didad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0*	704.86	15.0	63	ESE.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 22,4
4	704.50	17.5	70	E.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 11,8
8	705.38	14.0	57	ESE.....	1=Ventolino..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el viento..... 53,5
12	705.78	19.6	48	ENE....	1=Idem.....	Inusp.	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 10,8
16	701.75	21.8	40	SSE.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 452
20	701.38	19.2	58	ESE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril último, este Gobierno Civil ha establecido el día 8 de Junio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de la Estación de Vilches á Almería, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Donda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus anejos de provincia, por la cantidad inicial de 13.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Marañón Campos, número 14, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Murcia y Granada desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio del presente año, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de la Estación de Vilches á Almería, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que en este pliego cerrado se

presentaría otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 135 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de la Estación de Vilches á Almería», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Donda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus anejos de provincia, por la cantidad inicial de 135 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por sorteo á la lista durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del aviso publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresos requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lista y llamando el tipo fijo); pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Firma y firma del proponente.)

S-469

Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras acopios de piedra para conservación durante el año 1914 de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 8.282 pesetas con 64 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Segovia, S. ria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose á la junta modelado, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, en la provincia de Burgos, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quién es más corto, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 13 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con entrega sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—430

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en esta provincia, durante el corriente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.480 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará, simultáneamente con otras, en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, bellándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y los de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1º del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en la provincia de Cáceres», y la firma del proponente.

Exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en la provincia de Cáceres», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 74 pesetas 81 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Eduardo Pérez de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, provincia de Cáceres, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con entrega sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—473

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la cartera de Malpartida de Cáceres á Portugal por Alcántara, en esta provincia, durante el corriente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.502 pesetas 14 céntimos.

La subasta se celebrará, simultáneamente con otras, en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, bellándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y los de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, des-

de el día de la fecha, hasta el día 1º del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, por Alcántara, en la provincia de Cáceres», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, por Alcántara», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Eduardo Pérez de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, por Alcántara, provincia de Cáceres se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con entrega sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—474

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Arcos de la Frontera á Villanueva del Duque, Montoro á Venta de Cardete y Pedro Abad á Villanueva de Córdoba por Adamuz (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.499,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trice.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio próximo, de nuevo á trice.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Andújar á Vilanova del Duque, Montoro á Ventas de Cardena y Pedro Abad á Villanueva de Córdoba por Adamuz (agrupadas), en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 125 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Andújar á Villanueva del Duque, Montoro á Ventas de Cardena y Pedro Abad á Villanueva de Córdoba por Adamuz (agrupadas), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 125 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sorteo á la llave durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Andújar á Villanueva del Duque, Montoro á Ventas de Cardena y Pedro Abad á Villanueva de Córdoba por Adamuz (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

promete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-437

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, segunda y tercera Sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.397,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, habiéndose de manifestar para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio próximo, de nuevo á trice.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, segunda y tercera Sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, segunda y tercera Sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sorteo á la llave durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, segunda y tercera Sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en la provincia de Córdoba, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, segunda y tercera Sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-438

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Rafael López Pons. Recaudador auxiliar para la Recaudación de Contribuciones en la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de Contribución rústica, en este término municipal, correspondiente á los años 1900, tercero y cuarto trimestres de 1903 y 1909 al primero y segundo trimestre de 1913, ambos inclusive, ascendientes á 292 pesetas 60 céntimos, se instruye contra D. Luis Antón Bealcoch, se ha dictado, en el día de hoy, la siguiente:

«Prisión.—Conforme á lo prescripto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al juzgado contra quien se creyese en este expediente, para que en el término de tres días, entregue si que subscriba los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo prescripción de cumplirlo: á su costa.»

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente oficio para que sirva de notificación al interesado.

Pozol, 17 de Abril de 1914.—El Agente, Rafael López.—V.º B.: El Tesorero de Hacienda, J. Saura.
P-1787

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. Francisco Sofiano Valls, en Moncada municipal de Foyos, por débitos de Contribución territorial (rústica), correspondientes al primero y segundo trimestre de 1901, primero de 1902 y del segundo de 1905 al tercero de 1913, importantes 81 pesetas 53 céntimos más los recargos de premio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Cinco hectáreas y media de tierra secano, en la parroquia del Pia; Linda: por Norte, camino de Sagunto; Mediodía, Francisco Tarongez; Levante, Herederos del Conde de Robovs, y Poniente, Mariano Llucena.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente:

«Prisión.—Conforme á lo prescripto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don

Francisco Soriano Valls, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad bajo apercibimiento de supirlos á su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente, en el *Bol. Oficial* de esta provincia y GACE TA DE MADRID.

Foxos, 21 de Abril de 1914.—Miguel Soriano—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1786

Recaudación de Contribuciones de la zona de Illescas.

Contribución rústica. — Varios años.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Provincia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Sotero Caballero Retana, deudor por el concepto de rústicas.

Y refiriéndose á D. Sotero Caballero Retana, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifica para su conocimiento.

El Vico, 28 de Abril de 1914.—El Agen- te, Amancio Rizalos. P—1784

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Provincia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Bartolomé Nieto Gómez, deudor por el concepto de rústicas.

Y refiriéndose á D. Bartolomé Nieto Gómez, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifica para su conocimiento.

El Vico, 28 de Abril de 1914.—El Agen- te, Amancio Rizalos. P—1785

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Melilla.

D. Gaspar Esteva Ravassa, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparcido al acto de clasificación, declaración de soldados y revisión de exenciones los mozos que al final se dirán, no obstante haber sido citados en debida forma, y con arreglo á la Ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones legales, y por sus resultas, les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Excmo. Comisión mixta de Granada, apercibidos, en caso contrario, de ser tratados con el rigor de la Ley, rogando á todas las Autoridades la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, de los mencionados pró-

fugos, ó en su presentación ante dicha Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Manuel Álvarez Almendros.
Evaristo Sánchez Pérez.
Francisco Antonio Fernández Arquero.
José Gálvez Mejina.
Antonio Abad González.
Francisco de P. Reyes Torre.
Francisco Antonio Barranco Rodríguez.
Fernando Ayudarte Pérez.
José María López Maldonado.
Francisco Casares Menguado.
Francisco de P. García Sánchez.
Juan Pedro Ocio Alonso.
Manuel Chies Gaitán.
José María Díaz Pérez.
Juan González Vázquez.
José Muñoz Rodríguez.
Antonio Santiago García.
Antonio Aragón Gutiérrez.
Ignacio Peña Martín.
Nicolás Rodríguez Cifuentes.
Antonio Jiménez Martín.
Francisco Vázquez Cabrera.
Fernando Ruiz González.
Gabriel López Marín.
Manuel Rubiño Estévez.
Emilio Manuel Pérez.
Gonzalo González Córdoba.
Juan Rodríguez Gutiérrez.
José Pérez Perros.
Manuel López Molinero.
Francisco Carrascosa Segura.
Francisco López Pérez.
Antonio Expósito.
Antonio Marín Rodríguez.
José Antequera Pérez.
Visente Albares Montes.
Francisco Expósito.
Juan García Rodríguez.
Beato Martín Torres.
Emilio Cortés Santiago.
Antonio García Guardia.
Francisco Tovar Medina.
Gerardo Rubiño Estévez.
Luis Ruiz Morales.
Miguel Ramírez Santalla.
Antonio González Alonso.
Francisco Escrivá Hernández.
Vicente Rubio Carrillo.
Antonio Rodríguez Marífu.
Andrés García González.
Antonio Molina Rodríguez.
Antonio Fernández Soto.
Alberto Caparrós Morales.
Antonio Palomares García.
Manuel Almoguer Jator.
Antonio Antúnez Morales.
José Molina Marín.
José Pérez García.
Antonio Sánchez Oliveros.
Antonio Herrera Pineda.
Antonio García García.
Aguilar Guerrero López.
Francisco Ruiz Estévez.
Julio Fernández Correa.
Rafael García Marín.
Francisco Moreno Hodar.
Francisco García Campoy.
Francisco Moreno García.
Francisco Hodar Jiménez.
Francisco Leopón Cabrera.
José Murillo García.
Francisco Martín Gómez.
Antonio González Expósito.
José García Campoy.
Juan Medina Plaza.
Juan Rodríguez Alfauz.
Manuel Reyes Galindo.
Andrés Hernández Moya.
Francisco Rodríguez Rivera.
Miguel Peña Hidalgo.
José García López.
José Espinosa Alfauz.
Antonio Mota Galdeano.

Francisco Pérez Estévez.
Antonio Almenara Galíjarro.
Miguel Notueltas Gómez.
José María Millán González.
Manuel Victoria Rodríguez.
José Santiago Ramírez.
Francisco Estévez Sánchez.
Antonio Perras Molina.
Francisco Montilla Pérez.
Luis González Pérez.
Ignacio Campos Molina.
Antonio López Galíjarro.
Manuel Carrascosa López.
Francisco Rodríguez Carmona.
José Lázaro Vilchez.
Serafín Romero Martín.
Francisco Morales Mario.
Francisco Correa Gómez.
Antonio Gálvez Martos.
Francisco Álvarez Abarca.
Manuel Mesa Sánchez.
Antonio Pérez Estévez.
Manuel Templado Ortiz.
Manuel Sáez Callejón.
José Jiménez Avellaneda.
Francisco Ortega Almendros.
Antonio Barrera Arquero.
Manuel Martín Romero.
Antonio Gálvez García.
Francisco Ruiz Ayudarte.
Serafín Hidalgo Mata.
José García Alonso.
Antonio Palomar e Vega.
José Morales Castilla.
Antonio Escrivá Rodríguez.
Ramón Cabrera Martín.
Francisco Fernández Domínguez.
José Ruiz Lizcano.
Francisco López García.
Antonio Almendros López.
Manuel García Pintor.
Francisco Rubio Grillo.
Juan Garmous Escanuela.
Francisco Muñoz Martín.
Miguel Maza Cibantos.
Juan Martín Rodríguez.
Luis Murillo Alonso.
José Fuentes López.
Emilio López Carrascosa.
José Hodar Meliá.
Francisco Morea Díaz.
José Jiménez Rodríguez.
Francisco Bueno Sánchez.
Antonio Hidalgo Ruiz.
Juan Ortiga Cano.
Fernando Castellano Rodríguez.
Diego Fernández Molins.

En plazo de 1912, número 32, Rafael Martínez Arquero.

Reemplazo de 1911, número 61, Luis Lara Pastor, y Pedro López Alonso, nú- mero 140.

Motril, 6 de Abril de 1914.—El Alcalde: Gaspar Esteve. M—1882